



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 105-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 266587.005

San Marcos, 04 de febrero del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº412-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 02 de febrero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2512899.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha 18 de marzo del 2021, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2512899, por un monto total de inversión de S/ 365,479.45 (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 45/100 Soles).

Que con fecha 13 de setiembre del 2021, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0652-2021-COVID-19/GM/MDSM, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2512899, por un monto total de inversión de S/ 509,651.76 (Quinientos nueve mil seiscientos cincuenta y uno con 76/100 Soles).

Que, con fecha 08 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, mediante REQUERIMIENTO Nº SGEPIP-126, solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2512899, adjudicándose a ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO.

Que, con fecha 19 de julio del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 250-2022-MDSM/CS-2, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2512899, a la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.

Que con fecha 01 de agosto del 2022, se firma el CONTRATO DE LICITACION PUBLICA Nº 250-2022-MDSM/CS-2, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2512899, entre la municipalidad distrital de San Marcos y de otra parte la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 105-2026-MDSM/GDUR/G**

S.R.L, por un monto de ejecución de **S/ 409,462.93 (Cuatrocientos nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con 93/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Que con fecha **02 de agosto del 2022**, se firma el CONTRATO DE PRESTACION N° 92-2022-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2512899, entre la municipalidad distrital de San Marcos y de otra parte ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, por un monto de ejecución de **S/ 32,146.55 (Treinta y dos mil ciento cuarenta y seis con 55/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios.

Con fecha **08 de setiembre del 2022**, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2512899.

Con fecha **09 de setiembre del 2022** se da inicio y así mismo se suscribe el ACTA DE INCIO DE OBRA de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2512899, con un plazo de ejecución contractual de 60 días calendarios.

Que, con fecha **07 de noviembre de 2022**, se suscribe la CULMINACIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2512899, mediante los asientos de cuaderno, Asiento 110 (Residente de obra) y Asiento 112 (Supervisor de obra).

Que, con fecha **30 de setiembre del 2024**, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1038-2024-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Reducción de Prestaciones de obra N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2512899, por el monto de **S/ 22,065.28 (Veintidós mil sesenta y cinco con 28/100 Soles)**.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 247-2023-MDSM/GDUR/G, de fecha **11 de mayo del 2023**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2512899, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

| | |
|----------------|---|
| PRESIDENTE | : ING. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MAUTINO |
| MIEMBRO | : ING. MAYER MIRANDA MAUTINO |
| MIEMBRO | : ING. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ |
| ASESOR TECNICO | : ING. WILFREDO CRISILINO AGUILAR AGUILAR |

Que, con fecha **23 de junio del 2023** el comité de recepción de obra suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2512899.

Que, con fecha **23 de mayo del 2025**, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0687-2025-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2512899, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 105-2026-MDSM/GDUR/G

bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 422,895.52 (Cuatrocientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco con 52/100 Soles).

Que, con fecha 07 de agosto del 2025, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 01091-2025-MDSM/GDUR/G, superación de obra: "MEJORAMIENTO DEL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI Nº 2512899, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 32,146.55 (Treinta y dos mil ciento cuarenta y seis con 55/100 Soles).

Que, mediante INFORME Nº 2400-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNU, con fecha 29 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2512899.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2025, se suscribe el INFORME Nº 8986-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2512899.

Que, mediante INFORME Nº 1386-2025-MDSM/GT, de fecha 09 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Tesorería del Municipio entrega Comprobantes de Pago y Reporte "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2512899.

Que, mediante INFORME Nº 2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNU con fecha 13 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 Inversiones, que entre ellas con numeral 26 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº 2512899.

Memorandum que autoriza a la Sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 Inversiones, que entre ellas con numeral 26 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº 2512899.

Que, con fecha 22 de octubre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM Nº 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, de liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº 2512899.

Que, con fecha 31 de octubre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM Nº 2127-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de liquidación de obras con fecha 04 de noviembre del 2025 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº 2512899, con fines de liquidación y cierre de inversiones.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 105-2026-MDSM/GDUR/G

asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Ing. Reyes Yanac Isaac David, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:
“(...)

V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 443,329.06 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos veintinueve con 06/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

| SIAF | FASE | RUC | PROVEEDOR | C/P | FECHA | CLASIFICADOR /ESPECIFICA | MONTO (S./) |
|-----------------------------------|------|-------------|-----------------------|----------|------------|--------------------------|---------------------|
| 0000009710 | G | 20602489214 | NUTRIPLANTAS E.I.R.L. | 8475-CSC | 28/10/2021 | 2.6.8.1.3.1 | S/3,240.00 |
| 0000009710 | G | 20602489214 | NUTRIPLANTAS E.I.R.L. | 8475-CSC | 28/10/2021 | 2.6.8.1.3.1 | S/23,760.00 |
| TOTAL MONTO GASTADO GIRADO | | | | | | | S/ 27,000.00 |

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

| SIAF | FASE | RUC | PROVEEDOR | C/P | FECHA | CLASIFICADOR /ESPECIFICA | MONTO (S./) |
|-----------------------------------|------|-------------|---|-------------|------------|--------------------------|----------------------|
| 0000016265 | G | 20227662108 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. | 15515-CSC | 24/11/2022 | 2.6.2.2.2.2 | S/3,351.00 |
| 0000016265 | G | 20227662108 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. | 15515-CSC | 24/11/2022 | 2.6.2.2.2.2 | S/40,946.29 |
| 0000016265 | G | 20227662108 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. | 15515-CSC | 24/11/2022 | 2.6.2.2.2.2 | S/40,946.29 |
| 000004886 | G | 20227662108 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. | 4079 | 29/08/2023 | 2.6.2.2.2.2 | S/39,483.05 |
| 000004886 | G | 20227662108 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. | 4080 | 29/08/2023 | 2.6.2.2.2.2 | S/11,506.00 |
| 0000016984 | G | 20227662108 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. | 16984.24.68 | 3/12/2024 | 2.6.2.2.2.2 | S/ |
| 0000016984 | G | 20227662108 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. | 2423528 | 3/12/2024 | 2.6.2.2.2.2 | S/276,132.53 |
| 0000016984 | G | 20227662108 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. | 16984.24.81 | 3/12/2024 | 2.6.2.2.2.2 | S/6,900.00 |
| 0000016984 | G | 20227662108 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. | 2423527 | 3/12/2024 | 2.6.2.2.2.2 | S/9,078.79 |
| TOTAL MONTO GASTADO GIRADO | | | | | | | S/ 387,397.66 |

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

| SIAF | FASE | RUC | PROVEEDOR | C/P | FECHA | CLASIFICADOR /ESPECIFICA | MONTO (S./) |
|--|------|-------------|--------------------------------|-------------|------------|--------------------------|----------------------|
| 0000003468 | G | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 18673-CSC | 22/12/2022 | 2.6.8.1.4.3 | S/1,273.00 |
| 0000003468 | G | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 18673-CSC | 22/12/2022 | 2.6.8.1.4.3 | S/6,120.52 |
| 0000003468 | G | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 19972-CSC | 30/12/2022 | 2.6.8.1.4.3 | S/1,794.00 |
| 0000003468 | G | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 19972-CSC | 30/12/2022 | 2.6.8.1.4.3 | S/13,153.89 |
| 0000013581 | G | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 18673-CSC | 30/01/2023 | 2.6.8.1.4.3 | S/3,214.66 |
| 0000013581 | G | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 2416469 | 1/10/2024 | 2.6.8.1.4.3 | S/405.00 |
| 0000013581 | G | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 13581.24.81 | 1/10/2024 | 2.6.8.1.4.3 | S/2,970.33 |
| 0000013581 | G | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 2416578 | 1/10/2024 | 2.6.8.1.4.3 | S/28,931.40 |
| TOTAL MONTO GASTADO GIRADO DEL PROYECTO | | | | | | | S/ 443,329.06 |





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 105-2026-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2512899, asciende a la suma de S/ 523,042.07 (Quinientos veintitrés mil cuarenta y dos con 07/100 Soles). Como se detalla a continuación:

| ITEM | CONCEPTO | MONTO (S./) | CONDICION | SITUACION DE PAGO |
|------|--|----------------------|-----------|-------------------|
| 1 | EXPEDIENTE TECNICO | | | |
| 1.1 | ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | S/ 27,000.00 | TRAMITADO | PAGADO |
| | Sub Total | S/ 27,000.00 | | |
| 2 | COSTO DE EJECUCION DE OBRA | | | |
| 2.1 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 | S/ 83,780.34 | TRAMITADO | PAGADO |
| 2.2 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02 | S/ 287,638.53 | TRAMITADO | PAGADO |
| 2.3 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03 | S/ 15,978.79 | TRAMITADO | PAGADO |
| 2.4 | PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS | S/ 35,497.86 | NO | PAGADO |
| | Sub Total | S/ 422,895.52 | | |
| 3 | COSTO DE SUPERVISION DE OBRA | | | |
| 3.1 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 | S/ 10,608.18 | TRAMITADO | PAGADO |
| 3.2 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02 | S/ 14,947.89 | TRAMITADO | PAGADO |
| 3.3 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03 | S/ 3,375.33 | TRAMITADO | PAGADO |
| 3.4 | PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA | S/ 3,215.15 | NO | PAGADO |
| | Sub Total | S/ 32,146.55 | | |
| 4 | LIQUIDACION TECNICO-FINANCIERA | | | |
| 4.1 | PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO | S/ 5,000.00 | TRAMITADO | NO PAGADO |
| 4.2 | PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO | S/ 4,000.00 | TRAMITADO | NO PAGADO |
| 4.3 | PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO | S/ 7,000.00 | TRAMITADO | NO PAGADO |
| 4.4 | PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO | S/ 10,000.00 | TRAMITADO | NO PAGADO |
| 4.5 | PAGO POR CONSULRO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO | S/ 15,000.00 | TRAMITADO | NO PAGADO |
| | Sub Total | S/ 41,000.00 | | |
| | VALOR FINAL DEL PROYECTO | S/ 523,042.07 | | |

A continuación, se detalla el resumen:

| DESCRIPCIÓN - COMPONENTE | COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Expediente técnico | S/ 27,000.00 |
| Ejecución de proyecto | S/ 422,895.52 |
| Supervisión de Obra | S/ 32,146.55 |
| Liquidación de Proyecto | S/ 41,000.00 |
| TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO | S/ 523,042.07 |



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Nº 105-2026-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERIO DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2512899, por el monto final del proyecto de S/ 523,042.07 (Quinientos veintitrés mil cuarenta y dos con 07/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural autorizar a la Sub Gerencia continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto en mención, en el Banco de Inversiones, en el Formato N° Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERIO DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2512899, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-IDRY/LTF, de fecha 27 de enero del 2026; CARTA N°034-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 02 de febrero del 2026; INFORME N°412-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 02 de febrero del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 105-2026-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNIÓN DE ANGO EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2512899, siendo su costo final S/ 523,042.07 (Quinientos veintitrés mil cuarenta y dos con 07/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 - Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

| ITEM | CONCEPTO | MONTO (S./) |
|------|--|----------------------|
| 1 | EXPEDIENTE TECNICO | |
| 1.1 | ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | S/ 27,000.00 |
| | Sub Total | S/ 27,000.00 |
| 2 | COSTO DE EJECUCION DE OBRA | |
| 2.1 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 | S/ 83,780.34 |
| 2.2 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02 | S/ 287,638.53 |
| 2.3 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03 | S/ 15,978.79 |
| 2.4 | PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS | S/ 35,497.86 |
| | Sub Total | S/ 422,895.52 |
| 3 | COSTO DE SUPERVISION DE OBRA | |
| 3.1 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 | S/ 10,608.18 |
| 3.2 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02 | S/ 14,947.89 |
| 3.3 | PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03 | S/ 3,375.33 |
| 3.4 | PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA | S/ 3,215.15 |
| | Sub Total | S/ 32,146.55 |
| 4 | LIQUIDACION TECNICO-FINANCIERA | |
| 4.1 | PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO | S/ 5,000.00 |
| 4.2 | PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO | S/ 4,000.00 |
| 4.3 | PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO | S/ 7,000.00 |
| 4.4 | PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO | S/ 10,000.00 |
| 4.5 | PAGO POR CONSULRO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO | S/ 15,000.00 |
| | Sub Total | S/ 41,000.00 |
| | VALOR FINAL DEL PROYECTO | S/ 523,042.07 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 105-2026-MDSM/GDUR/G

para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad
(www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo
GDUR
Exp:266587

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 108206

Municipalidad Distrital de San Marcos